



RESOLUCION R-Nº 1800-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2024

Expte. Nº 146/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 28/24 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desarrollar actividades relacionadas al programa de Orientación Vocacional y Laboral-UNSa dependiente de la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar cuatro (4) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección del becario emitió el acta dictamen mediante el cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA, analiza las actuaciones y ante la renuncia de la estudiante merituada en primer orden (debido a incompatibilidad con otra beca), aconseja la designación de las alumnas Angélica Lourdes CRUZ, DNI Nº 41.095.343 y Milagros Celeste ROMERO, DNI Nº 39.894.664, meritudas en segundo y tercer lugar, en virtud de que cumplen los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir del 25 de setiembre de 2024 y por el término de cuatro (4) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

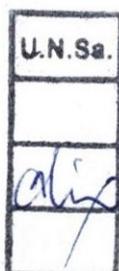
ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desarrollar actividades relacionadas al programa de Orientación Vocacional y Laboral-UNSa dependiente de la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 25 de setiembre de 2024 y por el término de 4 (cuatro) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes:

- Angélica Lourdes CRUZ – DNI Nº 41.095.343.
- Milagros Celeste ROMERO – DNI Nº 39.894.664.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como tutora de las becarias la Esp. María Cristina GIJÓN.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA